

14.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Ejecución de actuaciones en el marco del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía Horizonte 2027.

- Difundir píldoras formativas para la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles y ámbitos de intervención.
- Progresar en el conocimiento de las problemáticas laborales de las mujeres del sector pesquero y de la acuicultura para reducir las brechas de género.
- Constituir redes, foros y espacios de trabajo que propicien el intercambio de experiencias empresariales de éxito promovidas por mujeres del sector de la pesca, la acuicultura y el agrario para la difusión de buenas prácticas.
- Elaborar y difundir bases de datos y otras herramientas con perfiles profesionales e información de mujeres cualificadas y referentes.
- Aumentar la presencia de mujeres en las comisiones, consejos, órganos colegiados, así como en los órganos de negociación y participación.
- Promover el establecimiento de cuotas mínimas de representación femenina en los puestos PLD.
- Revisar las aplicaciones informáticas para que recojan información desagregada por sexo.
- Elaborar y difundir herramientas para incluir la perspectiva de género en las principales actuaciones, procedimientos y servicios.
- Edición de un Boletín en materia de igualdad en los sectores competenciales.
- Mantener y actualizar un apartado de estadística de género en la web.

A.2. Implantación de las medidas del I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía.

Se articula en seis ejes de intervención:

- Eje 1: La Igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de contratación, clasificación profesional, provisión y formación. Infrarrepresentación femenina.
- Eje 2: Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Condiciones de trabajo.
- Eje 3: Política retributiva.
- Eje 4: Salud laboral con perspectiva de género.

- Eje 5: Prevención del acoso sexual laboral y por razón de sexo y, medidas de actuación ante situaciones de violencia de género.
- Eje 6: Comunicación, sensibilización y responsabilidad social.

Objetivos Generales:

- Eliminar los desequilibrios y desigualdades en el acceso y desarrollo de las mujeres y hombres en la Agencia.
- Asegurar que todos los procesos de gestión de los Recursos Humanos, se realicen de acuerdo a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los procesos de gestión de la organización.
- Impulsar en la Agencia una cultura organizativa, que garantice un trato igual, respetuoso y digno entre mujeres y hombres.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

La implementación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía responde al mandato del artículo 7 de la Ley 12/2007.

Por su parte, la Agencia cumple con la obligación legal de disponer de un Plan de Igualdad propio, como ámbito diferenciado al Marco general, que recoja las medidas para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la propia Agencia. Así quedó aprobada en Sesión de la Comisión de Igualdad celebrada el pasado 29 de junio de 2022, inscrito en el Registro de planes de igualdad y publicado con fecha 14 de marzo de 2023.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Agencia, se ajusta a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

A.1. Las consecuencias esperadas con el desarrollo de actuaciones del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía Horizonte 2027, y la implementación de las medidas del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía, estarán en consonancia con los objetivos y ejes de actuación que contempla el plan:

- Garantizar que en los procesos de provisión de puestos de trabajo de las fincas gestionadas por AGAPA, el equilibrio en la participación de hombres y mujeres.
- Participación equilibrada de hombres y mujeres en el acceso a la formación.
- Mejorar las condiciones laborales y la cobertura social de las agricultoras, mujeres de la pesca y del sector ambiental.
- Disminuir la brecha de género en la población activa y ocupada en estos sectores.

- Eliminar estereotipos y roles vinculados a los empleos agrarios, pesqueros y ambientales.
- Incrementar la tasa de actividad y ocupación de mujeres en los sectores agrario, pesquero y ambiental a través del autoempleo y el emprendimiento.
- Buscar buenas prácticas y mujeres que sirvan de referentes.
- Impulsar y/o consolidar los órganos de participación de las mujeres en las políticas de la Agencia.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en AGAPA.
- Explotar la información para implementar políticas públicas que eliminen las brechas de género.
- Dotar de herramientas a los centros directivos para integrar la perspectiva de género.
- Proyectar una imagen de compromiso con la igualdad de oportunidades.
- Visualizar el trabajo de las mujeres en los sectores agrario, pesquero y ambiental.